



**NOVENA SESIÓN URGENTE DE 2011
15 DE AGOSTO DE 2011**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) prevé en su artículo 30 que la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

4. Corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho para lo cual la solicitud de designación deberá ser remitida a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) por el titular de la unidad administrativa



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA093-11

correspondiente; una vez recibida la solicitud del área, el término de dos días emitirá la opinión correspondiente y dictaminará si el funcionario cumple con los requisitos y el perfil; el Centro remitirá a la Secretaría Administrativo la propuesta de encargaduría para que la Junta determine si es procedente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31, fracciones, I, II y III del Estatuto.

5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción I del Estatuto, mediante Oficios IEDF/SA/1517/2011 e IEDF/SA/1526/2011 de 9 y 10 de mayo de 2011, la Secretaría Administrativa solicitó al Centro, la realización de los trámites correspondientes para designar como Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios a la funcionaria María Isabel Welsh Narváez y como Encargado del Despacho de la Subdirección de Adquisiciones, al funcionario Tomás Bárcenas Medina, a efecto de desahogar de forma temporal las actividades y tareas inherentes a dichas plazas.

6. El Centro a través de los cursos IEDF/UTCDF/0227/2011 e IEDF/UTCDF/0228/2011 remitió a la Secretaría Administrativa los proyectos de dictamen de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal por los que se resuelve la designación de los encargados de despacho María Isabel Welsh Narváez, de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y Tomás Bárcenas Medina, de la Subdirección de Adquisiciones.

7. En términos del artículo 31, fracción IV del Estatuto la designación que se realice podrá tener una vigencia máxima de noventa días, prorrogables por un periodo igual, en cuyo caso el área correspondiente deberá realizar lo señalado en el considerando cuarto.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA093-11

8. Mediante oficio IEDF/SA/2217/2011, la Secretaría Administrativa solicitó la prórroga para las encargadurías de despacho de los funcionarios María Isabel Welsh Narváez, de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y Tomás Bárcenas Medina, de la Subdirección de Adquisiciones, en términos del artículo 31, fracción IV del Estatuto.

9. El Centro mediante oficio IEDF/UTCDF/0430/2011, remitió a la Secretaría de la Junta los proyectos de dictámenes que autorizan la prórroga de las encargadurías de despacho de los funcionarios María Isabel Welsh Narváez, de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y Tomás Bárcenas Medina, de la Subdirección de Adquisiciones.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA093-11

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad los dictámenes por los que se autoriza la prórroga de las encargadurías de despacho de los funcionarios: María Isabel Welsh Narváez, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y Tomás Bárcenas Medina, en la Subdirección de Adquisiciones, con las observaciones formuladas por la oficina del Consejero Gustavo Anzaldo Hernández.

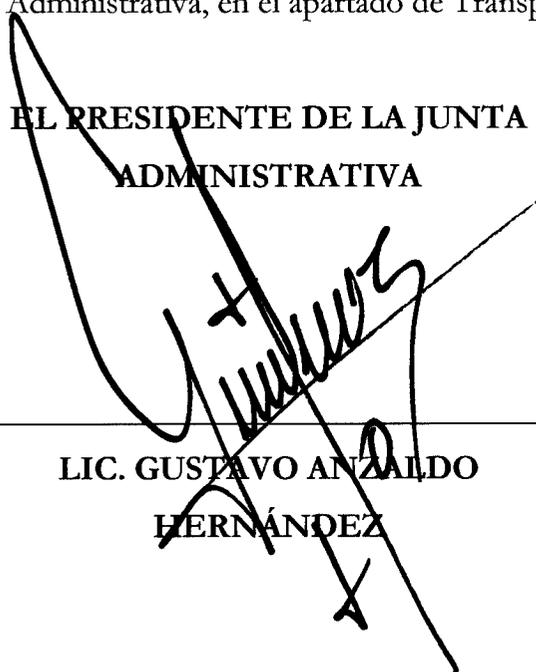


JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA093-11

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA FUNCIONARIA MARIA ISABEL WELSH NARVÁEZ, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 20 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el cual entró en vigor a partir del día 21 de diciembre de 2010.
 2. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
 3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
 4. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tiene por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra la *encargaduría de despacho*, que es el mecanismo a través del cual se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía en la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil del puesto correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva.
 5. Que mediante Acuerdo JA045-11 esta Junta aprobó la designación de la C. María Isabel Welsh Narváez como Encargada de Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial
- 

y Servicios de la Secretaría Administrativa, cuya vigencia corrió a partir del 16 de mayo hasta el 15 de agosto de 2011.

6. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio IEDF/SA/2217/2011 de fecha 12 de agosto de 2011, el Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), realizar los trámites correspondientes para la **prórroga de la Encargaduría del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios de la funcionaria MARÍA ISABEL WELSH NARVÁEZ**, a efecto de desahogar de forma temporal las actividades y tareas inherentes a dicha plaza.
7. Que del análisis realizado por el Centro a la propuesta de mérito, se observa que la plaza materia de la encargaduría, actualmente se encuentra ocupada por el Mtro. Samuel Alberto Cervantes López, sin embargo, mediante Oficio PCG-IEDF/230/2011, el funcionario fue designado por el Presidente del Consejo General del Instituto como Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa, por lo que resulta procedente la prórroga de la Encargaduría de despacho inicialmente otorgada a dicha funcionaria.
8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho podrá tener una vigencia máxima de novena días, por lo que, considerando las necesidades que generan el trámite que nos ocupa, la misma se autoriza por el máximo previsto en la norma.
9. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/361/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA FUNCIONARIA MARIA ISABEL WELSH NARVÁEZ, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.



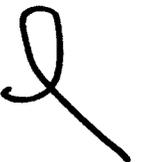
10. Que la vigencia de la prórroga de la encargaduría de despacho correrá a partir del 16 de agosto hasta el 15 de noviembre de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se declara procedente la prórroga de la Encargaduría de Despacho de la funcionaria **MARÍA ISABEL WELSH NARVÁEZ** de la plaza Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios de la Secretaría Administrativa.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice la notificación de la prórroga y ajuste salarial correspondiente a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho.



DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL FUNCIONARIO TOMÁS BÁRCENAS MEDINA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 20 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el cual entró en vigor a partir del día 21 de diciembre de 2010.
2. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
4. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tiene por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra *la encargaduría de despacho*, que es el mecanismo a través del cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía en la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva.



5. Que mediante Acuerdo JA045-11 esta Junta aprobó la designación del C. Tomás Bárcenas Medina como Encargado de Despacho, en la Subdirección de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, cuya vigencia corrió a partir del 16 de mayo hasta el 15 de agosto de 2011.
6. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio IEDF/SA/2217/2011 de fecha 12 de agosto de 2011, el Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la realización de los trámites correspondientes para la **prórroga la Encargaduría del Despacho de la Subdirección de Adquisiciones otorgada en favor del funcionario TOMÁS BÁRCENAS MEDINA**, a efecto de desahogar de forma temporal las actividades y tareas inherentes a dicha plaza.
7. Que del análisis realizado por el Centro a la propuesta de mérito, se observa que la plaza materia de la encargaduría, actualmente se encuentra ocupada por la C.P. María Isabel Welsh Narváez; sin embargo, mediante acuerdo JA093-11, esta Junta aprobó la prórroga de su designación como Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, por lo que resulta procedente la implementación del mecanismo extraordinario considerado en el artículo 30 del Estatuto.
8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho podrá tener una vigencia máxima de novena días, por lo que, considerando las necesidades que generan el trámite que nos ocupa, la presente prórroga se autoriza por el máximo previsto por la norma.
9. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/361/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL FUNCIONARIO TOMÁS BÁRCENAS MEDINA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA*



ADMINISTRATIVA, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

10. Que la vigencia de la prórroga de la encargaduría de despacho correrá a partir del 16 de agosto y hasta el 15 de noviembre de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se declara procedente la prórroga de la Encargaduría de Despacho del funcionario **TOMÁS BÁRCENAS MEDINA** de la plaza Subdirector de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V, del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice las notificación de la prórroga y ajuste salarial correspondiente a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho.

